

Comisión de Constitución debate proyecto que declara el litio de interés nacional



En la comisión de Constitución de la Cámara, el ministro de Minería, Baldo Prokurica reiteró que la moción genera un daño a las políticas del Estado para exportar estos productos. Por su parte, el vicepresidente de Corfo, Pablo Terrazas, también expuso su negativa a la moción.

La Comisión de Constitución de la Cámara está encargada de analizar la moción que **declara de interés nacional la explotación, industrialización y comercialización del litio**, así como toda operación emanada de su explotación y cuyo titular del contrato sea persona natural o jurídica (boletín 10638).

En la pasada sesión estuvieron presentes el ministro de Minería, Baldo Prokurica; el vicepresidente de Corfo, Pablo Terrazas; y los abogados de Derecho Constitucional, Jorge Correa Sutil y Arturo Fernandois, los que **en general consideraron negativa la propuesta**.

En la comisión se habló respecto del punto político al que podría aludir el proyecto tras lo ocurrido con Corfo y SQM y los cuestionamientos por el financiamiento irregular de campañas políticas.

Frente a esto el diputado Tomás Hirsch (PH) señaló que el

único castigo lo ha recibido el pueblo chileno, una vez que le fue expropiado el litio.

“Ya sabemos el escándalo que ha significado Soquimich a través de la historia.

El señor Ponce Lerou se autoregaló una empresa que le pertenecía a todos los chilenos. Luego, vinieron escándalos como el ‘caso cascadas’ y ni hablar de todo lo que significó el financiamiento irregular a la política”, puntualizó.

En ese sentido, subrayó que **el litio es estratégico y que corresponde que vuelva a manos del Estado donde estuvo alguna vez.**

“El litio pertenece al Estado y de algún modo está entregado en arriendo, pero eso significa un beneficio gigantesco. No por nada SQM es una de las empresas más grandes del mundo en el área de minería”, sentenció.

Ante este escenario, el parlamentario cree que se está buscando un cierto resquicio, desde el punto de vista constitucional, ya que se puede argumentar a favor o en contra desde ese ámbito. Sin embargo, consideró que es un hecho de fondo que todos los países están buscando tener control sobre el mineral estratégico y Chile hoy no lo tiene.

Visión oficialista

Por el contrario, el diputado Francisco Eguiguren (RN) valoró la presentación de los invitados porque habrán dejado claro que se

trata de un proyecto inconstitucional.

“Este proyecto no va a lograr ningún objetivo porque lo que se pretende ya está contemplado desde el año 79, cuando se le declaró reservado al Estado, por lo que cualquier iniciativa es vana”, remarcó.

Planteó que la ley orgánica constitucional que lo declara de reserva nacional es mucho más amplia y mucho más importante que la de interés nacional. Por lo tanto, **si se quiere salvaguardar el litio eso ya está logrado.**

“Ahora, si se quiere expropiar el litio, digámoslo con todas sus letras; que se quieren expropiar empresas del Estado, pero el perjuicio que vamos a tener desde el punto de vista económico para el país es enorme”, planteó, agregando luego que “los inversionistas no se van a fijar en Chile; van a arrancar de Chile, porque nadie quiere invertir en un lugar donde después les van a expropiar la propiedad”.

En cuanto al mandato del grupo legislativo, este es amplio, según se informó en la sesión, por lo tanto, los parlamentarios pueden examinar la iniciativa, ver su constitucionalidad e introducir indicaciones.

Incluso se evalúa ampliar el plazo destinado a su análisis con el fin de conocer en detalle distintas visiones con respecto a la iniciativa que busca declarar el litio de interés nacional.

Publicado el

14 de agosto del 2019